



Universidad
Nacional
de Quilmes

Quilmes, 4 de noviembre de 2006

VISTO: el expediente N° 827-0970/2006, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la selección de docentes del Ingreso 2007.

Que la resolución CS N° 214/05 misma establece en su artículo 19, que las propuestas de cobertura del personal docente de los ejes de Conocimiento Lógico Matemático y Físico-Química para el ingreso a las carreras del Departamento de Ciencia y Tecnología deberán ser aprobadas por el Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología.

Que el Coordinador del Eje Lógico Matemático Profesor Osmar Vera y la Coordinadora del Eje Físico-Química Profesora Cristina Wainmaier realizaron una convocatoria de docentes para el ingreso 2007 y elevaron el orden de mérito resultante del análisis de los antecedentes de los postulantes.

Que es necesario designar el personal docente en los ejes de Conocimiento Lógico Matemático y Físico-Química del ingreso a las carreras del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental, ha dictaminado con criterio favorable.

Por ello.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el orden de mérito para la selección del personal docente en el eje de Conocimiento Lógico Matemático del ingreso a las carreras del Departamento de Ciencia y Tecnología, de acuerdo al anexo I de a presente resolución, excluyendo a los docentes: Antonia Quintero Rincón, Daniel Gudín, Claudia Virginia González de Bassi, Nestor Fragapone, Romina Gargarelo, Angela Domínguez, Eva Maria Galliano por no tener antecedentes docentes específicos en la asignatura.

ARTICULO 2º: Aprobar el orden de mérito para la selección del personal docente en el eje de Conocimiento Físico- Química del ingreso a las carreras del Departamento de Ciencia y Tecnología, de acuerdo al anexo II de la presente resolución, excluyendo a los docentes: Romina Gargarelo, Dario Cabezas, María Carolina Reid, Nicolás Palópoli, Virginia González de Bassi, Pablo Pelegrini, Del Arbel Enrique, por no tener antecedentes docentes específicos en la asignatura.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 087/06

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología